



REF: AMPLIACION CONTRATO DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES YEDUARDO ANTONIO RIOS OLIVARES.

RANCAGUA, 17 MAR. 2014

VISTOS:

La Ley N°17.301 crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, La Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios; el Decreto Ley N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; la Res.N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Res.N°015/26/2000, la Res.N°015/172/2001, la Res.N°015/822/2004, la Res.N°015/965/2007, la Res.N°015/26/2006, la Res.N°015/188/2011 de la Vicepresidencia Ejecutiva y demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el 13 de febrero de 2013 se suscribió contrato de Servicios de Suministros de Mantención e Infraestructura entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Eduardo Antonio Rios Olivares, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 015/43 de 19 de febrero de 2013 de la Directora Regional de la Región del Lib. Gral. Bdo. O'Higgins de la JUNJI,; La Resolución Exenta N° 015/17 de fecha 14.01.2013, que autoriza el llamado a Licitación, La Resolución Exenta N° 015/38 de 01.02.2013 que aclaró y amplió el plazo de licitación y Resolución Exenta N° 015/39 de fecha 07.02.2013, que adjudica la Licitación al Contratista por el presente instrumento la JUNJI encomienda al CONTRATISTA la "Contratación de Servicios de Suministros de Mantención de Infraestructura en Jardines Infantiles y Oficinas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles –(JUNJI) VI Región –P01" mediante Licitación Pública ID N° 1575-1-LE13.
- 2.-Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, el Encargado de Mantención y Reparación de Jardines Infantiles, emite "Informe de Proveedores Contrato de Suministros 2013", el cual es favorable y fundamenta su continuidad.
- 3.- El presente contrato tendrá una vigencia a partir del 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.
- 4.-Que, se hace necesario aprobar dicha modificación por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1º **APRUÉBANSE** la siguiente Ampliación Contrato de Servicios de Suministros de Mantenimiento de Infraestructura Junta Nacional de Jardines Infantiles y Eduardo Antonio Ríos Olivares, 04 de marzo de 2014 el cual es del siguiente tenor:

AMPLIACION CONTRATO DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

EDUARDO ANTONIO RIOS OLIVARES

En Rancagua, a 04 de marzo de 2014, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Directora Regional, doña **MARIA ELENA CLARO LYON**, Profesora, Cedula Nacional de Identidad N° 7.010.360-5, ambas domiciliadas en calle Estado N°531, comuna de Rancagua en adelante la "JUNJI", y don **EDUARDO ANTONIO RIOS OLIVARES**, RUT N° 9.821.064-4, Constructor, con domicilio en República de Siria N° 1273, Población Los Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, en adelante "el contratista", se ha convenido el siguiente contrato de Ejecución de Obras :

PRIMERO: Que el 13 de febrero de 2013 se suscribió contrato de Servicios de Suministros de Mantenimiento e Infraestructura entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Eduardo Antonio Riais Olivares, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 015/43 de 19 de febrero de 2013 de la Directora Regional de la Región del Lib. Gral. Bdo. O'Higgins de la JUNJI,; La Resolución Exenta N° 015/17 de fecha 14.01.2013, que autoriza el llamado a Licitación, La Resolución Exenta N° 015/38 de 01.02.2013 que aclaró y amplió el plazo de licitación y Resolución Exenta N° 015/39 de fecha 07.02.2013, que adjudica la Licitación al Contratista por el presente instrumento la JUNJI encomienda al CONTRATISTA la "Contratación de Servicios de Suministros de Mantenimiento de Infraestructura en Jardines Infantiles y Oficinas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles – (JUNJI) VI Región –P01" mediante Licitación Pública ID N° 1575-1-LE13.

SEGUNDO: Que el numeral 16 de las Bases Administrativas de dicho proceso licitatorio establece que "DEL CONTRATO. El contrato será de suministro sin reajuste, hasta el 31 de diciembre de 2013, y deberá suscribirse en el plazo indicado en el cronograma de la licitación su duración será de 1 año calendario renovable a un período igual, previa evaluación del profesional a cargo, a través de un informe de funcionamiento de los servicios prestados".

TERCERO: Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, el Encargado de Mantenimiento y Reparación de Jardines Infantiles, emite "Informe de Proveedores Contrato de Suministros 2013", el cual es favorable y fundamenta su continuidad.

CUARTO: El presente contrato tendrá una vigencia a partir del 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Para todos los efectos legales, se mantiene en todo lo no modificado, corregido, ampliado, renovado, las cláusulas del contrato mencionado en la cláusula Primero del presente Contrato.

SEXTO: La personería de doña **María Elena Claro Lyon**, Directora Regional de la JUNJI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/188 de diciembre de 2011, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

SÉPTIMO: El presente Contrato se firma seis ejemplares, quedando cinco de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del CONTRATISTA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MECL/BSF/bsf

DISTRIBUCION:

- Don Eduardo Antonio Ríos Olivares
- Subdirección Administración y Recursos Humanos
- Asesoría Jurídica
- Subdirección de Técnica Pedagógica
- Subdirección Recursos Financiera
- Adquisiciones
- Oficina de Partes

REGISTRADO